



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1 SUBASTA PÚBLICA N° 29/17

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

SUBASTA PÚBLICA N° 29 / 17

Objeto: EL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, por cuenta y orden de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, convoca a la siguiente SUBASTA PÚBLICA con base y sujeta a aprobación, para la venta del inmueble sito en la Avenida Ingeniero Huergo N° 467/475 – Avenida Belgrano S/N° - Azopardo N° 440/442/480/490/500 – República Bolivariana de Venezuela N° 15, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN: 13, SECCIÓN: 2, MANZANA: 75, PARCELA: 1 d, con una superficie de terreno aproximada de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (3.920,93 m²).

Modificación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Que la Agencia de Administración de Bienes del Estado considera conveniente proceder a la prórroga del acto de Subasta Pública N° 29/17, establecido para el día 5 de octubre de 2017 a las 12:00 horas, para el día 2 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas, a fin de lograr una mayor difusión y concurrencia.

ARTICULO 6°: CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS. Las consultas o pedidos de aclaraciones que se requieran del Pliego podrán ser efectuadas hasta el día 26 de octubre de 2017 a las 17:00 horas.

ARTÍCULO 10°: REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA SUBASTA Y DOCUMENTACION A PRESENTAR. El plazo para la notificación previa para estar legitimado a presentar ofertas vencerá automáticamente el día 30 de octubre de 2017 a las 12:00 horas.

Asimismo se aclara que cualquier visita que un potencial oferente deseara realizar, deberá ser solicitada al

teléfono 4318-3575 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO. La Agencia no tendrá obligación alguna de acceder a dicha solicitud y será a su exclusiva opción acceder a dicha visita adicional cuando contare con disponibilidad y recursos para ello y así lo aconsejaren razones de oportunidad, mérito o conveniencia.